

Dec. No. 238-18 que autoriza a la Dra. Alejandra Liriano, Viceministra de la Presidencia para Relaciones con los Poderes del Estado, Sociedad Civil y Actores Internacionales, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Rio Branco en el grado de Grande Oficial, otorgada por el gobierno de Brasil. G. O. No. 10912 del 2 de julio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 238-18

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación núm. 075/18, del 12 de junio de 2018, de la Embajada de Brasil en la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se autoriza a la Dra. Alejandra Liriano, Viceministra de la Presidencia para Relaciones con los Poderes del Estado, Sociedad Civil y Actores Internacionales, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Rio Branco, en el grado de Grande Oficial, otorgada por el Gobierno de Brasil.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA